

## **ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR**

### **CONTRATACIÓN DIRECTA**

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS Y/O TRAMITES RELACIONADOS CON EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS INTERNOS A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA**

## I. INTRODUCCION

La Constitución Política establece en su Artículo 1. Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Establece en su Artículo 2 que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Artículo 93. Los tratados y convenios internacionales ratificados por el Congreso, que reconocen los derechos humanos y que prohíben su limitación en los estados de excepción, prevalecen en el orden interno.

El Artículo 209 de la Constitución Política dispone que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, erigido por medio del Acto Legislativo 01 de 1993 es una entidad territorial que tiene como visión servir de garante del acceso a los servicios públicos en condiciones de equidad, de la seguridad humana, responsable de la ejecución de obras para el desarrollo, que facilita la inversión privada para la generación de crecimiento económico y empleo, mediante un proceso participativo de sus ciudadanos.

De conformidad con el artículo 70 Decreto Acordal No. 0801 de 2020 (07 de diciembre de 2020) son funciones de la SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO, las siguientes:

### FUNCIONES PRIMARIAS

1. Formular en coordinación con las autoridades competentes las políticas, planes y programas necesarios para garantizar la protección de la vida, el respeto de los derechos humanos, la preservación del orden público y la seguridad ciudadana, la aplicación de la justicia y solución de conflictos, la gestión y consolidación de los procesos de gobernabilidad distrital y local y la atención y protección de poblaciones en condiciones de vulnerabilidad, desde la perspectiva de la participación y la convivencia ciudadana.
2. Liderar la ejecución de la política pública de formación y promoción para la convivencia, el fortalecimiento de la justicia, mecanismos alternativos de solución de controversias, derechos humanos y DDHHI a través de la elaboración participativa de manuales de convivencia y planes locales y distritales

de derechos humanos.

3. Dirigir, controlar y coordinar el funcionamiento de los Centros de Rehabilitación, en sus aspectos legales, administrativos, disciplinarios y de seguridad.
4. Implementar estrategias para la defensa del medio ambiente a través de la estructuración del Comparendo Ambiental.
5. Desarrollar un modelo integral simplificado para la gestión de los trámites asociados a la inspección y vigilancia de las empresas, que promueva la agilidad y coordinación interinstitucional entre las diferentes entidades encargadas de realizar inspecciones en la ciudad de Barranquilla impulsado por la Alcaldía.
6. Gestión institucional para la implementación de la política pública afrodescendiente en el Distrito de Barranquilla.
7. Impulsar y desarrollar la política pública del posconflicto, de acuerdo a los lineamientos del gobierno nacional, en pro de la paz y reconciliación.
8. Dirigir y coordinar el sistema de simplificación y automatización de trámites para el Registro, estudio y autorización de los Eventos y/o actividades de aglomeración de público en la ciudad de Barranquilla (Decreto Distrital 0901 de 2016)
9. Coordinación y supervisión de las actividades Bomberiles, de conformidad con lo definido en la normatividad vigente.

#### FUNCIONES SECUNDARIAS

1. Orientar y coordinar la formulación de políticas, planes y programas encaminados a la defensa y promoción de los derechos de los consumidores de bienes y servicios.
  2. Atender a las comunidades étnicas con presencia y asentamiento en el distrito, de conformidad con las competencias legales y constitucionales del Distrito.
  3. Coordinar las relaciones políticas de la administración distrital con las corporaciones públicas de elección popular y los gobiernos en los niveles local, distrital, regional y nacional.
  4. Implementar estrategias de reconciliación, de buen comportamiento, conciencia ciudadana, de aceptación de las diferencias en los establecimientos y escenarios deportivos públicos, a través de la formalización del barrismo social dentro del Distrito de Barranquilla.
  5. Realizar estudios y análisis sobre la situación de los derechos humanos en el distrito y desarrollar acciones encaminadas a su promoción, defensa, respeto y garantía.  
Garantizar el funcionamiento y la operatividad de los Centros multiagenciales Casas de Justicia.
7. Institucionalizar y operacionalizar los subcomités distritales de prevención y protección.
8. Dirigir la custodia y resocialización de la población contraventora y penalizada, interna en los Centros de Reclusión Distrital.
  9. Atender y resolver las solicitudes que presenten los internos en relación a sus derechos y en concordancia con las normas legales vigentes.
  10. Liderar el proyecto de creación, implementación y dotación de salas virtuales en los centros penitenciarios, con el fin de descongestionar los juzgados y mitigar el riesgo de fugas en los traslados de internos.
  11. Articular con las autoridades judiciales y carcelarias todo lo relacionado con los procesos de su competencia.
  12. Constituir un instrumento de cultura ciudadana, sobre el adecuado manejo de residuos sólidos y escombros.

13. Propiciar el fomento de estímulos a las buenas prácticas ambientalistas.
  14. Prevenir la afectación del medio ambiente y la salud pública, de conformidad con lo definido en la normatividad vigente.
  15. Realizar visitas de inspecciones a los establecimientos comerciales en cumplimiento de las labores pedagógicas y preventivas, para orientar a los propietarios de establecimientos comerciales en procesos de legalidad.
  16. Generación de alertas a diferentes entidades públicas para generar conciencia en el cumplimiento de los requisitos, permisos, certificaciones a los establecimientos comerciales para su normal funcionamiento.
  17. Promoción y fortalecimiento de la cultura de la legalidad en establecimientos comerciales, de conformidad con lo definido en la normatividad vigente.
  18. Desarrollar procesos de inspección, vigilancia y control a parques de diversiones, atracciones mecánicas o dispositivos de entretenimientos existentes y nuevos, sean de carácter permanente o no permanente.
  19. Atención integral a las Minorías Étnicas en el Distrito de Barranquilla, en el marco de las competencias legales y constitucionales.
  20. Construcción de espacios para la participación y el desarrollo de las minorías en el Distrito de Barranquilla.
  21. Recuperación de la cultura y costumbres ancestrales de las Minorías étnicas y su integración con las costumbres y cultura de la población barranquillera.
  22. Activar la ruta de la protección correspondiente al ciudadano desmovilizado, en el marco de lo definido por la Alta Consejería para el Pos conflicto a nivel distrital y nacional.
  23. Activar los subcomités correspondientes, para tratar los temas de seguridad a que haya lugar, en el marco de las competencias asignadas.
  24. Brindar capacitación en convivencia y derechos humanos a los ciudadanos desmovilizados, que los ayuden a su reintegración a la sociedad.
  25. Diseñar y realizar campañas pedagógicas que promuevan acciones de reconciliación, perdón y fortalezcan la paz y la convivencia pacífica, entre la población civil y la población desmovilizada.
26. Presidir el Comité de Evaluación de eventos y/o actividades de aglomeración de Público.
  27. Evaluar, autorizar o denegar mediante acto administrativo, la realización de los eventos y/o actividades de aglomeración de público en la ciudad.

Las leyes nacionales e internacionales convergen en que el objetivo principal de los centros de reclusión debe orientarse a resocializar a los individuos para la vida en libertad, de manera que las funciones de aquella sean de tipo preventivo general, retribución justa, prevención especial, reinserción social y de protección al condenado, como se cita y describe en los artículos 9.º, 10, 142 y 143 del Código Penitenciario y Carcelario de Colombia; en el artículo 4.º del Código Penal colombiano; el artículo 5.º del Derecho a la Integridad Humana, establecido en la Convención Americana sobre Derechos Humanos; y en el artículo 10, numeral 3, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (leyes 65 de 1993 y 599 de 2000, Pacto de San José de 1969 y Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1976).

De ahí la necesidad de conseguir la participación de los privados de la libertad en planificar un proyecto

de vida, sin dejar de lado la coexistencia de oportunidades institucionales. (ley 65 de 1993)

Por lo que se refiere a la resocialización social, las Naciones Unidas concibe este proceso como un conjunto de actividades de tipo participativo que ofrecen las instituciones, orientadas a promover y potencializar las diversas capacidades y habilidades de los sujetos que han sido privados de la libertad; sobre todo, la atención al reintegro a la comunidad para que durante la permanencia en prisión no reinciden en nuevos actos delictivos (Estado Libre Asociado de Puerto Rico, 2009; Naciones Unidas, 2013).

En el Distrito de Barranquilla encontramos el centro de rehabilitación “El Buen Pastor” femenino y el centro de rehabilitación masculino “El Bosque”.

De acuerdo con el DECRETO ACORDAL N°. 0801 DE 2020 (7 DE DICIEMBRE DE 2020) “POR EL CUAL SE ADOPTA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA”, La Secretaría de Gobierno Distrital es la dependencia encargada de formular, ejecutar y evaluar las políticas públicas en materia de convivencia, seguridad y justicia que desde un enfoque de derecho, garantizan el normal desarrollo de las actividades económicas, políticas, sociales de los agentes del Distrito de Barranquilla, dentro de un marco jurídico, democrático, descentralizado y participativo que otorga a todos las oportunidades para el beneficio del desarrollo, generando un ambiente propicio para la participación ciudadana en su conjunto.

Además de Formular en coordinación con las autoridades competentes del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, las políticas, planes y programas necesarios para garantizar la protección de la vida, el respeto de los derechos humanos, la preservación del orden público y la seguridad ciudadana, la aplicación de la justicia y solución de conflictos, la gestión y consolidación de los procesos de gobernabilidad distrital y local y la atención y protección de poblaciones en condiciones de vulnerabilidad, desde la perspectiva de la participación y la convivencia ciudadana, de conformidad con el marco normativo vigente.

En relación con lo anterior, el Plan de Desarrollo territorial 2024-2027 “BARRANQUILLA A OTRO NIVEL” (adoptado mediante el ACUERDO 006 DE 2024- 24 de mayo de 2024) señaló en el ítem 8.1 PROGRAMA: CONSTRUYENDO JUNTOS UNA CIUDAD MAS SEGURA PARA TODOS el cual dispone que: “el Distrito de Barranquilla apoya la alimentación, vigilancia, servicios públicos, funcionarios y transporte de condenados y sindicados. 8.1.4 Proyecto Asistencia para la atención integral a la población de internos (as) en el Distrito de Barranquilla. Durante el periodo anterior, se brindaron programas de resocialización a más de 515 internos tanto del centro de rehabilitación el bosque como el buen pastor, esto ha sido posible por la intervención que se hace desde el Distrito de Barranquilla.

Por lo tanto, y acorde con las disposiciones constitucionales, legales vigentes y con el fin de satisfacer las necesidades y asegurar el cumplimiento de las metas del PROGRAMA CONSTRUYENDO JUNTOS UNA CIUDAD MAS SEGURA PARA TODOS los proyectos establecidos, en el Plan anterior de Desarrollo Distrital 2024-2027 “BARRANQUILLA A OTRO NIVEL””, se hace necesario contratar un grupo interdisciplinarios de profesionales con experiencia e idoneidad, lo expuesto anteriormente teniendo en cuenta que la planta de personal no cuenta con personal suficiente para la prestación de este servicio, de acuerdo al certificado de inexistencia de personal emitido por la Secretaría Distrital de Gestión Humana.

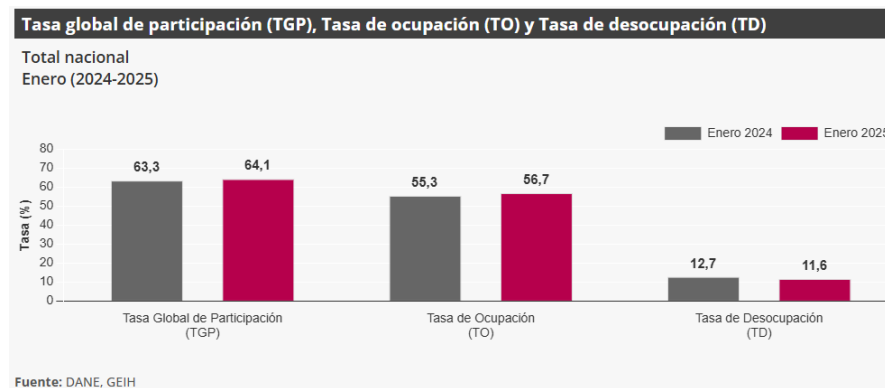
La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
1	80111600	Servicios de Personal Temporal

## II. ANÁLISIS DEL MERCADO

### • EMPLEO Y DESOCUPACIÓN<sup>1</sup>

Para el mes de enero de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 11,6%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (12,7%). La tasa global de participación se ubicó en 64,1%, mientras que en enero de 2024 fue 63,3%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (55,3%).



En enero de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 11,1%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto a enero de 2024 (12,4%). La tasa global de participación se ubicó en 65,7% y la tasa de ocupación en 58,4%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 65,9% y 57,7%, respectivamente.

### PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL - Enero de 2025

#### Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

##### Total nacional mensual

Para el mes de enero de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 11,6%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (12,7%). La tasa global de participación se ubicó en 64,1%, mientras que en enero de 2024 fue 63,3%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (55,3%).<sup>2</sup>

<sup>1</sup> <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo> (28 de febrero de 2025)

<sup>2</sup> <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ene2025.pdf> (28 de febrero de 2025)

**Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**  
Total nacional  
Enero (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.  
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

### Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En enero de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 11,1%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto a enero de 2024 (12,4%). La tasa global de participación se ubicó en 65,7% y la tasa de ocupación en 58,4%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 65,9% y 57,7%, respectivamente.<sup>3</sup>

**Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**  
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas  
Enero (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.  
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

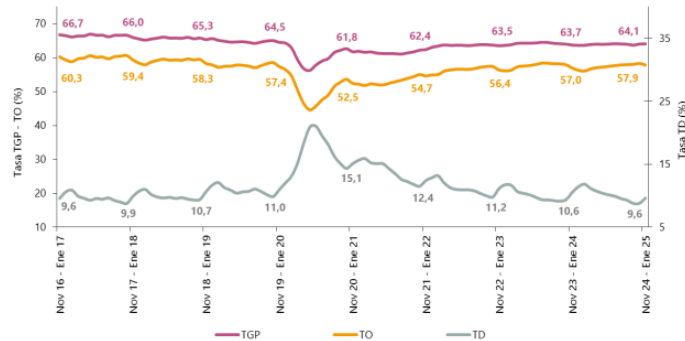
### Total nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil noviembre 2024 - enero 2025 fue 9,6%, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil noviembre 2023 - enero 2024 (10,6%). La tasa global de participación se ubicó en 64,1%, mientras que en el mismo periodo del año anterior fue 63,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,9%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil noviembre 2023 - enero 2024 (57,0%).<sup>4</sup>

<sup>3</sup> <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ene2025.pdf> (28 de febrero de 2025)

<sup>4</sup> <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ene2025.pdf> (28 de febrero de 2025)

**Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**  
Total nacional  
Noviembre - enero (2016 - 2025)



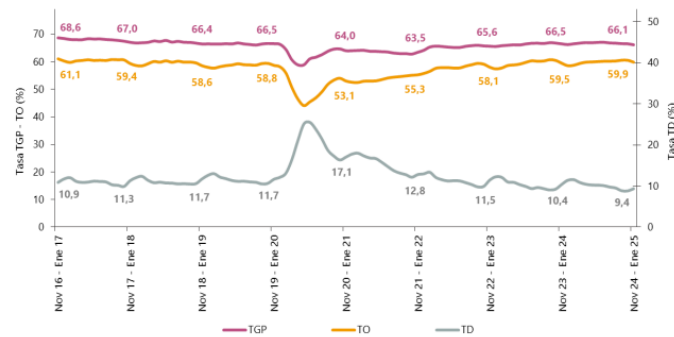
Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.  
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

### Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre móvil

En el trimestre móvil noviembre 2024 - enero 2025, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,4%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del año anterior (10,4%). La tasa global de participación se ubicó en 66,1% y la tasa de ocupación en 59,9%, estas tasas en el trimestre móvil noviembre 2023 - enero 2024 fueron 66,5% y 59,5%, respectivamente.<sup>5</sup>

**Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**  
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas  
Noviembre - enero (2016 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.  
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

### Población ocupada según rama de actividad, mes enero 2025

En el mes de enero de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.903 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos (1,1 puntos porcentuales); Alojamiento y servicios de comida (0,9

<sup>5</sup> <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ene2025.pdf> (28 de febrero de 2025)

puntos porcentuales) y Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,6 puntos porcentuales).<sup>6</sup>

**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad**  
Total nacional  
Enero (2024 – 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Enero 2024	Enero 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
<b>Población ocupada</b>	<b>22.025</b>	<b>22.903</b>	<b>100</b>	<b>878</b>	
Comercio y reparación de vehículos	3.898	4.141	18,1	242	1,1
Alojamiento y servicios de comida	1.548	1.755	7,7	207	0,9
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.418	2.557	11,2	139	0,6
Actividades inmobiliarias	284	371	1,6	87	0,4
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos <sup>a</sup>	571	655	2,9	84	0,4
Actividades financieras y de seguros	423	484	2,1	61	0,3
Transporte y almacenamiento	1.671	1.723	7,5	52	0,2
Construcción	1.454	1.497	6,5	43	0,2
Industrias manufactureras	2.385	2.417	10,6	32	0,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.958	1.981	8,7	23	0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.202	3.218	14,1	16	0,1
Información y comunicaciones	362	369	1,6	7	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.852	1.734	7,6	-118	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

p.p.: puntos porcentuales.

<sup>a</sup>Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos<sup>a</sup> incluye la rama de Explotación de minas y canteras.

Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

Nota: poblaciones en miles.

Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022).

## Población ocupada según posición ocupacional, mes enero 2025

En enero de 2025, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,8 y 1,9 puntos porcentuales, respectivamente.<sup>7</sup>

**Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional**  
Total nacional  
Enero (2024 - 2025)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Enero 2024	Enero 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
<b>Población ocupada</b>	<b>22.025</b>	<b>22.903</b>	<b>100</b>	<b>878</b>	
Trabajador por cuenta propia	8.776	9.392	41,0	617	2,8
Obrero, empleado particular	9.811	10.233	44,7	422	1,9
Trabajador familiar sin remuneración	433	475	2,1	42	0,2
Empleado doméstico	668	692	3,0	24	0,1
Obrero, empleado del gobierno	886	836	3,7	-50	-0,2
Patrón o empleador	605	532	2,3	-73	-0,3
Jomalero o Peón	844	736	3,2	-108	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

p.p.: puntos porcentuales.

Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "Otro", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

Nota: poblaciones en miles.

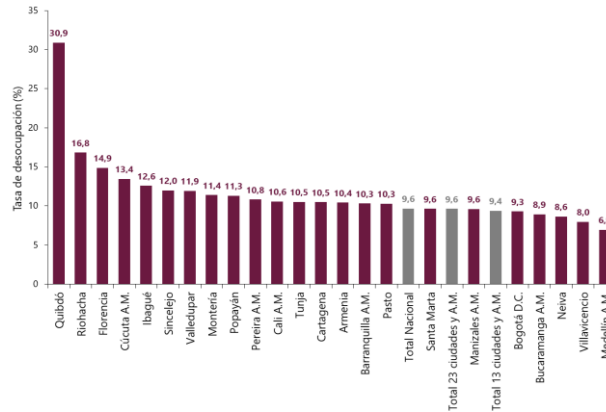
<sup>6</sup> <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ene2025.pdf> (28 de febrero de 2025)

<sup>7</sup> <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ene2025.pdf> (28 de febrero de 2025)

### Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil noviembre 2024 - enero 2025

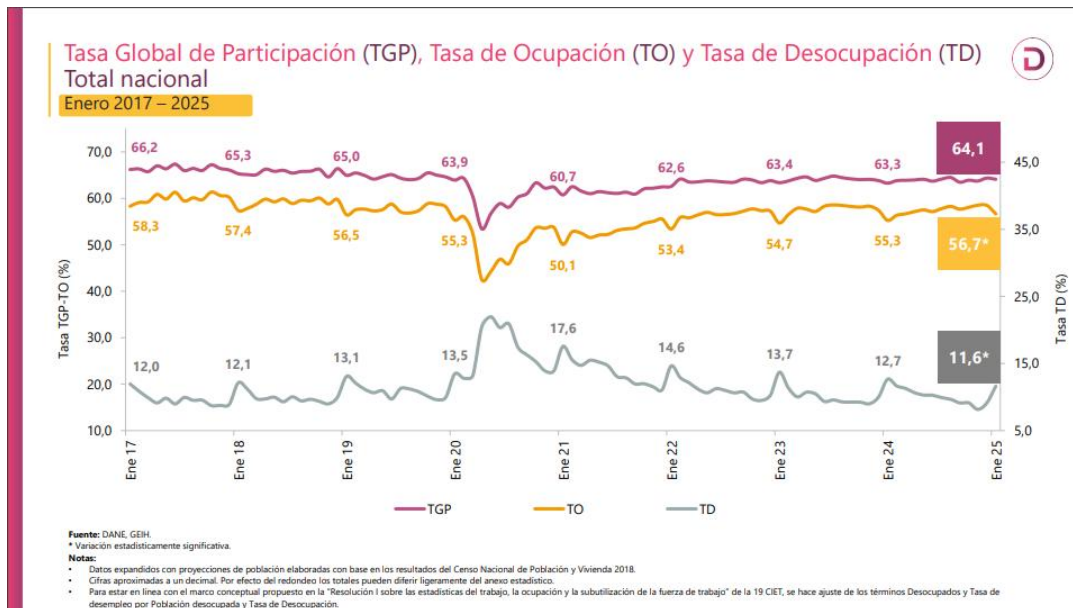
Para el trimestre móvil noviembre 2024 - enero 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (30,9%), Riohacha (16,8%) y Florencia (14,9%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Neiva (8,6%), Villavicencio (8,0%) y Medellín A.M. (6,9%).<sup>8</sup>

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades  
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas  
Noviembre 2024 - enero 2025



Fuente: DANE, GEIH.  
A.M.: área metropolitana

- **PRINCIPALES RESULTADOS – Mercado Laboral - Enero 2025**<sup>9</sup>



<sup>8</sup> <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ene2025.pdf> (28 de febrero de 2025)

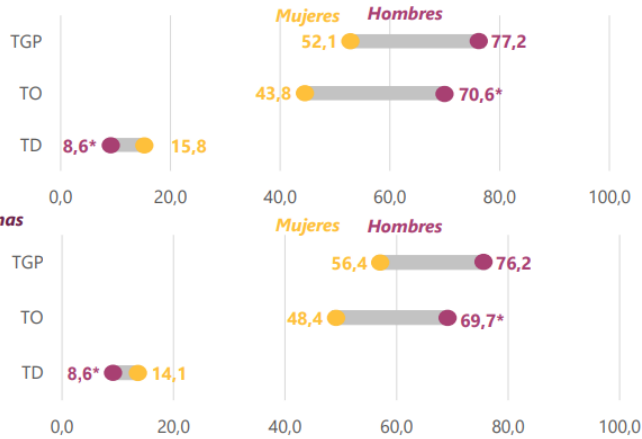
<sup>9</sup> <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/pres-GEIH-ene2025.pdf> (28 de febrero de 2025)

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) según sexo y brecha

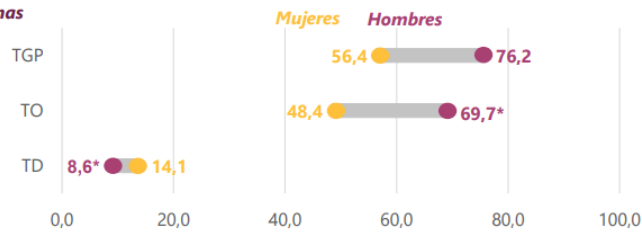
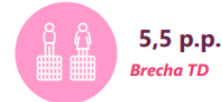


Enero 2025

Total nacional



Total 13 ciudad y áreas metropolitanas



Fuente: DANE, GEH.

p.p.: puntos porcentuales.

\*Variación estadísticamente significativa.

Nota:

• Brecha TD: es la diferencia entre la tasa de desocupación de las mujeres y la de los hombres.

• 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye: Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.

• Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.

• Para estar en línea con el marco conceptual propuesto en la "Resolución I sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo" de la 19 CET, se hace ajuste de los términos Desocupados y Tasa de desocupación por Población desocupada y Tasa de Desocupación.

Población ocupada, desocupada, fuera de la fuerza de trabajo y distribución porcentual de la población en edad de trabajar



Enero (2024 - 2025)



Total nacional

**40.425**  
Población en edad de trabajar

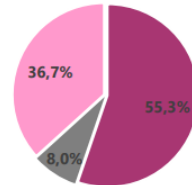
**22.903**  
Población ocupada  
+878\*

**3.016**  
Población desocupada  
-177

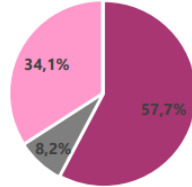
**14.506**  
Población fuera de la fuerza de trabajo  
-135

Enero 2025

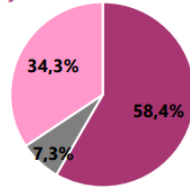
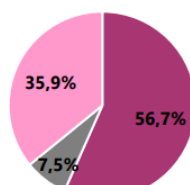
Total nacional



13 ciudades y A.M.



Enero 2024



Enero 2025

Fuente: DANE, GEH.

\*Variación estadísticamente significativa.

Nota:

• Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.

• Los resultados de la variación absoluta pueden diferir por los valores aproximados al mil.

• Los datos de las poblaciones están en miles de personas.

• 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.

• Para estar en línea con el marco conceptual propuesto en la "Resolución I sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo" de la 19 CET, se hace ajuste de los términos Desocupados y Tasa de desocupación por Población desocupada y Tasa de Desocupación.

Población ocupada según rama de actividad económica

Total nacional

Enero 2025



**22.903**

**Población ocupada**  
+878\*



**18,1%**  
**+242**  
**1,1**

Comercio y reparación de vehículos



**7,7%**  
**+207\***  
**0,9**

Alojamiento y servicios de comida



**11,2%**  
**+139**  
**0,6**

Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana



**1,6%**  
**+87**  
**0,4**

Actividades inmobiliarias



**2,9%**  
**+84**  
**0,4**

Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^



**2,1%**  
**+61**  
**0,3**

Actividades financieras y de seguros



**7,5%**  
**+52**  
**0,2**

Transporte y almacenamiento



**6,5%**  
**+43**  
**0,2**

Construcción



**10,6%**  
**+32**  
**0,1**

Industrias manufactureras



**8,7%**  
**+23**  
**0,1**

Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicio



**14,1%**  
**+16**  
**0,1**

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca



**1,6%**  
**+7**  
**0,0**

Información y comunicaciones



**7,6%**  
**-118**  
**-0,5**

Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos

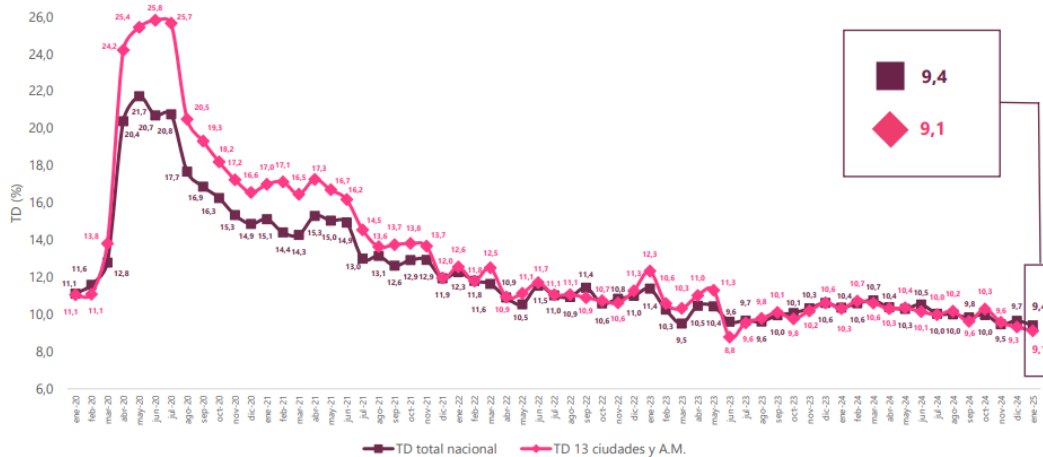
**Distribución porcentual**  
**Variación absoluta**  
**Contribución en p.p.**

Fuente: DANE, GEIH.  
\* Variación estadísticamente significativa.  
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.  
p.p.: Puntos porcentuales.  
Notas:  
• Por efecto de redondeo y la no inclusión de la categoría "No informa", las sumas de las poblaciones, distribuciones, variaciones absolutas y contribuciones pueden diferir del total.  
• Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.  
• Los datos de las poblaciones están en miles de personas.

Tasa de desocupación (TD) desestacionalizada (preliminar)

Total nacional y 13 ciudades y áreas metropolitanas

Enero 2020 – Enero 2025

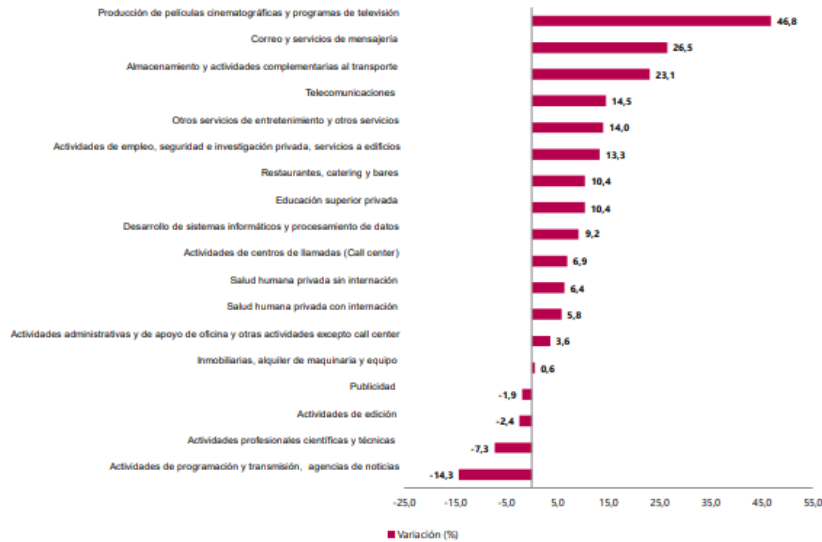


Fuente: DANE, GEIH.  
Nota:  
Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.  
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.

- **ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)<sup>10</sup>**

En diciembre de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con diciembre de 2023.

**Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios**  
**Total nacional**  
**Diciembre 2024<sup>P</sup> / diciembre 2023**



Fuente: DANE, EMS.

En diciembre de 2024, cinco de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con diciembre de 2023.

- **EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS**

**Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (diciembre 2024/diciembre 2023)**

En diciembre de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con diciembre de 2023.<sup>11</sup>

<sup>10</sup> <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems> (14 de febrero de 2025)

<sup>11</sup> <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-dic2024.pdf> (14 de febrero de 2025)

**Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios**

**Total nacional**

**Diciembre 2024<sup>P</sup> / diciembre 2023**

Sección	División	Descripción	Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
			Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	23,1	22,7	-0,1	0,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	2,6,5	25,3	0,0	1,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10,4	9,2	0,4	0,8
J	División 58	Actividades de edición	-2,4	-1,5	0,4	-1,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	46,8	32,8	10,3	3,8
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-14,3	-11,1	0,0	-3,2
J	División 61	Telecomunicaciones	14,5	12,5	1,8	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9,2	10,8	-1,7	0,0
LN	Sección L. División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	0,6	0,5	-0,4	0,5
M	Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Actividades profesionales científicas y técnicas	-7,3	-7,8	0,2	0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Publicidad	-1,9	-2,0	0,1	0,0
N	Clase 7310	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,3	12,8	0,4	0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,9	6,9	0,0	0,0
N	Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	3,6	3,4	0,0	0,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,4	9,4	0,0	1,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,8	5,0	0,4	0,4
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,4	5,6	0,7	0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	14,0	8,7	2,5	2,9

**Fuente:** DANE, EMS

<sup>P</sup> Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

**Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (diciembre 2024/diciembre 2023)**

En diciembre de 2024, cinco de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con diciembre de 2023.<sup>12</sup>

<sup>12</sup> <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-dic2024.pdf> (14 de febrero de 2025)

**Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios**

**Total nacional**  
**Diciembre 2024<sup>P</sup> / diciembre 2023**

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total <sup>a</sup>	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión <sup>**</sup> Hora cátedra <sup>***</sup>
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,3	-0,1	3,4	-1,0	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-4,2	-0,9	-0,6	-2,7	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,9	-0,1	-0,1	-0,6	--
J	División 58	Actividades de edición	-5,2	-4,3	-0,5	-0,4	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	8,1	2,2	2,2	3,7	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-7,6	-3,9	-0,2	-3,5	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-4,0	-2,6	-1,0	-0,4	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,5	-0,3	-1,3	0,0	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	1,0	0,0	1,5	-0,5	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-7,7	-4,3	-3,4	0,0	--
M	Clase 7310	Publicidad	-7,2	0,8	-6,9	-1,1	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-5,9	0,1	-2,0	0,1	-4,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-4,1	-0,8	-3,3	0,0	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	8,1	-2,0	10,4	-0,3	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-2,3	-1,1	-1,3	0,2	-0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,6	-2,7	3,8	-2,8	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,3	-0,3	0,2	0,5	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,5	-1,1	1,4	-0,8	--

Fuente: DANE, EMS

<sup>P</sup> Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

\* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

\*\* Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

\*\*\* Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

**Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (diciembre 2024/diciembre 2023)**

En diciembre de 2024, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con diciembre de 2023.<sup>13</sup>

<sup>13</sup> <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-dic2024.pdf> (14 de febrero de 2025)

**Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios**

**Total nacional**

**Diciembre 2024<sup>P</sup> / diciembre 2023**

Sección	División	Descripción	Personal ocupado sin agencias*		Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
			Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,0		7,5	3,5	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	13,8		9,0	4,8	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	11,8		6,2	5,6	--
J	División 58	Actividades de edición	11,0		6,3	4,7	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	10,4		2,9	7,6	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	7,3		4,7	2,6	--
J	División 61	Telecomunicaciones	7,8		7,5	0,2	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9,3		6,7	2,5	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,8		3,4	5,4	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	11,6		7,6	4,0	--
M	Clase 7310	Publicidad	11,8		7,1	4,7	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,8		3,8	3,7	3,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,2		2,1	4,1	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	4,3		2,4	1,9	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,9		4,3	2,5	2,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,7		2,1	2,6	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,9		3,5	4,3	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	11,4		5,1	6,2	--

Fuente: DANE, EMS

<sup>P</sup> Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

\* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

\*\* Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

\*\*\* Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

**Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero 2024 – diciembre 2024/enero 2023 - diciembre 2023)**

En lo corrido de 2024, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, seis presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2023.<sup>14</sup>

<sup>14</sup> <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-dic2024.pdf> (14 de febrero de 2025)

**Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios**

**Total nacional**

**Enero 2024 - diciembre 2024<sup>P</sup> / enero 2023 - diciembre 2023**

Sección	División	Descripción	Variación (%) Año corrido		
			Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,3	0,4	11,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,8	-5,4	10,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,5	0,3	11,1
J	División 58	Actividades de edición	-2,6	-7,2	8,9
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-2,5	1,5	10,7
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-2,6	-3,1	7,7
J	División 61	Telecomunicaciones	-0,3	-5,7	8,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,5	-0,5	8,7
LN	Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,0	2,6	7,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-3,5	-5,8	10,6
M	Clase 7310	Publicidad	4,4	-1,1	14,7
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	6,4	-6,6	13,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-2,2	-8,6	7,7
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,9	1,5	10,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,5	-2,7	9,5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	10,8	0,0	7,5
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,9	-0,5	9,8
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	8,2	-1,0	9,8

Fuente: DANE, EMS

<sup>P</sup> Cifra provisional

\* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

\*\* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

### III. TÉCNICO

El objeto para la presente contratación es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS Y/O TRAMITES RELACIONADOS CON EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS INTERNOS A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.**

Se requiere de la prestación de un grupo de profesionales que además de lo correspondiente a su disciplina cuenten con conocimientos de procedimientos y/o trámites relacionados con el fortalecimiento institucional y la atención integral a los internos(as) a cargo de la administración del Distrito de Barranquilla.

A continuación, se detalla el perfil, las obligaciones específicas y el valor del contrato:

PERFIL	ACTIVIDADES	VALOR
<p>COMUNICADORA SOCIAL CON MÍNIMO DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO, EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Asesorar, planear, ejecutar y evaluar campañas de comunicación y de sensibilización dirigidas a las personas privadas de la libertad de los centros de rehabilitación que puedan orientarlos sobre las rutas para la solución a las problemáticas que estos presenten.</li> <li>Brindar asesoría en la implementación de los lineamientos entregados por la secretaria Distrital de Comunicaciones para el manejo estratégico de la información que se da a conocer de los programas, servicios y actividades que se ofrecen en los centros de rehabilitación.</li> <li>Asesorar en el relacionamiento con medios de comunicación y la creación de contenido periodístico con el fin de dar a conocer los programas y estrategias que se implementan en los centros de rehabilitación y las actividades que en estos se realizan.</li> <li>Coordinar el cubrimiento y seguimiento de las actividades y eventos que se realicen en los centros de rehabilitación con el propósito de recopilar evidencias del cumplimiento de la gestión adelantada.</li> </ol>	<p>\$ 24.996.000</p>
<p>INGENIERO CIVIL CON MÍNIMO DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO, EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Desarrollar planes de emergencia para responder a situaciones como incendios, terremotos o otros desastres naturales que puedan afectar la infraestructura de la cárcel.</li> <li>Identificar y evaluar riesgos potenciales en la infraestructura, como daños en la estructura, problemas de seguridad o posibles vulnerabilidades.</li> <li>Apoyar en los planes y diseños para mejorar o ampliar las instalaciones, como la construcción de nuevas celdas, la renovación de sistemas de seguridad o la creación de espacios recreativos.</li> <li>Supervisar el estado de los espacios del recinto, para garantizar el funcionamiento eficiente del centro, dentro del marco de la seguridad.</li> <li>Administrar los suministros y materiales necesarios para el mantenimiento de las áreas del centro carcelario.</li> </ol>	<p>\$ 24.996.000</p>
<p>ABOGADO CON MÍNIMO SESENTA Y CUATRO (64) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO, EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>asesorar al despacho asignado (a la Carcel Femenina del Buen Pastor y Centro de rehabilitacion Masculina el Bosque) en cuanto a la prestacion del servicio etico, eficiente y oportuno.</li> <li>Brindar asesorias juridicas, conceptos en los tramites y procesos relacionados con el funcionamiento de Carcel Femenina del Buen Pastor y Centro de rehabilitacion Masculina el Bosque adscritas a la Secretaria Distrital de Gobierno.</li> <li>Conceptualizar sobre temas misionales de la secretaria de gobierno, esta servira para la creacion de estadisticas utilizadas como base para los informes de gestion requeridos por los entes de control.</li> <li>Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas.</li> <li>Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente</li> </ol>	<p>\$ 49.998.000</p>

ABOGADO CON MÍNIMO VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO, EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN.	<ol style="list-style-type: none"> <li>asesorar al despacho asignado (a la Carcel Femenina del Buen Pastor y Centro de rehabilitacion Masculina el Bosque) en cuanto a la prestacion del servicio etico, eficiente y oportuno.</li> <li>Brindar asesorias juridicas, conceptos en los tramites y procesos relacionados con el funcionamiento de Carcel Femenina del Buen Pastor y Centro de rehabilitacion Masculina el Bosque adscritas a la Secretaria Distrital de Gobierno.</li> <li>Conceptualizar sobre temas misionales de la secretaria de gobierno, esta servira para la creacion de estadisticas utilizadas como base para los informes de gestion requeridos por los entes de control.</li> <li>Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas.</li> <li>Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente</li> </ol>	\$ 30.000.000
ADMINISTRADOR DE EMPRESAS CON MÍNIMO CATORCE (12 ) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO, EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN.	<ol style="list-style-type: none"> <li>Asesorar a la Secretaria De Gobierno en los centros de Rehabilitación a cargo del distrito en la organización y desarrollo de los proyectos de emprendimiento que se llevan a cabo en cada uno de los centros.</li> <li>Asesorar a la Secretaria De Gobierno en los centros de Rehabilitación a cargo del distrito en la planeación y revisión de la calidad de los productos fabricados por los internos e internas de los centros de rehabilitación, para su posterior comercialización.</li> <li>Asesorar profesional y operativamente los diferentes procesos y procedimientos en los diferentes proyectos de emprendimientos en los centros de rehabilitación.</li> <li>Asesorar en los trabajos de campo ( ferias, exposiciones, etc.) que realizen los internos e internas de los centros de rehabilitación a cargo del Distrito de Barranquilla.</li> <li>asesorar el seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean signadas.</li> <li>Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen</li> </ol>	\$ 19.998.000
PSICOLOGA CON MÍNIMO DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO, EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN.	<ol style="list-style-type: none"> <li>Realizar evaluaciones psicológicas a los reclusos para identificar necesidades, problemas y fortalezas, y determinar el nivel de riesgo para la seguridad.</li> <li>Desarrollar y implementar programas de intervención para abordar temas específicos como la resolución de conflictos y la rehabilitación de delincuentes sexuales.</li> <li>Proporcionar asesoramiento y orientación a los trabajadores que interactúan con los reclusos, sobre temas como la educación, el empleo y la planificación para después de la liberación.</li> <li>Contribuir al desarrollo de políticas y procedimientos para abordar temas como la salud mental, la violencia y la seguridad en la cárcel.</li> <li>Brindar capacitación y formación a los empleados de la cárcel sobre temas relacionados con la salud mental y la rehabilitación.</li> </ol>	\$ 24.996.000
CONTADOR PUBLICO CON MÍNIMO DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO, EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN.	<ol style="list-style-type: none"> <li>Organizar y administrar los recursos necesarios para llevar adelante las funciones de las áreas administrativas de los centros de rehabilitación.</li> <li>Facilitar los elementos técnicos y logísticos para la realización y cumplimiento de los planes de trabajo del personal administrativo y privado de la libertad de los centros de rehabilitación.</li> <li>Asesorar para la elaboración de respuestas a los requerimientos presentados por particulares, organizaciones civiles, entidades de control sobre la situación de los centros de rehabilitación.</li> <li>Brindar orientación a las personas privadas de la libertad sobre la oferta que se brinda en el Distrito con miras a resolver de manera ágil y sencilla sus inquietudes.</li> </ol>	\$ 24.996.000

FISIOTRAPEUTA CON MÍNIMO DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO, EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar evaluaciones y diagnósticos para identificar problemas de salud física y funcional en los reclusos.</li> <li>2. Dictar capacitación y formación a los empleados de la cárcel sobre temas relacionados con la fisioterapia y la salud física.</li> <li>3. Desarrollar e implementar planes de terapia física para abordar problemas como el dolor crónico, la discapacidad física y la falta de movilidad de los reclusos.</li> <li>4. Proporcionar rehabilitación para reclusos con lesiones o condiciones médicas determinadas.</li> <li>5. Promocionar programas para prevenir lesiones y promover la salud física en los centros carcelarios.</li> <li>6. Asesorar y educar a los reclusos sobre temas relacionados con la salud física, la nutrición, el ejercicio y el manejo del estrés.</li> </ol>	\$ 24.996.000
ABOGADO CON MÍNIMO DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO, EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. asesorar al despacho asignado (a la Carcel Femenina del Buen Pastor y Centro de rehabilitacion Masculina el Bosque) en cuanto a la prestacion del servicio etico, eficiente y oportuno.</li> <li>2. Brindar asesorias juridicas, conceptos en los tramites y procesos relacionados con el funcionamiento de Carcel Femenina del Buen Pastor y Centro de rehabilitacion Masculina el Bosque adscritas a la Secretaria Distrital de Gobierno.</li> <li>3. Conceptualizar sobre temas misionales de la secretaria de gobierno, esta servira para la creacion de estadisticas utilizadas como base para los informes de gestion requeridos por los entes de control.</li> <li>4. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas.</li> <li>5. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente</li> </ol>	\$ 24.996.000

### OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Efectuar el cargue en la plataforma SECOP II, de todos los documentos precontractuales exigidos en este documento, para la celebración de su contrato electrónico.
2. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
3. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda
4. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
5. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep.
6. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
7. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
8. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría Distrital de Gobierno.
9. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
10. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
11. Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la

ejecución del contrato.

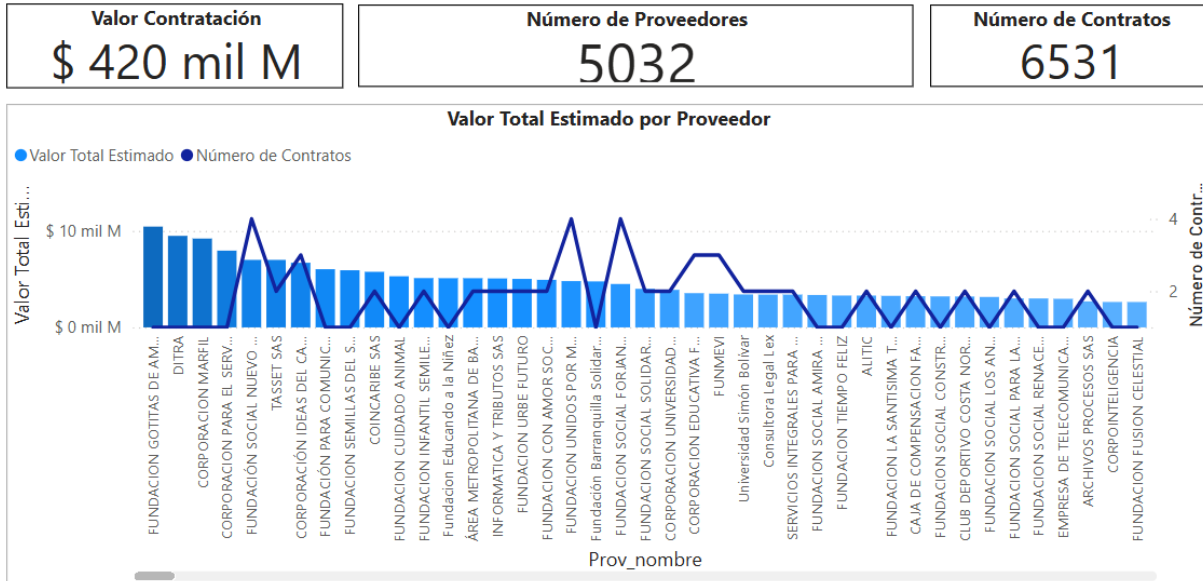
12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito
13. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.
14. El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del contrato, en el término máximo de diez (10) días contados a partir de la suscripción, de conformidad con los dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital

**IV. ESTUDIO DE LA OFERTA<sup>15</sup>**



## ANÁLISIS DE OFERTA

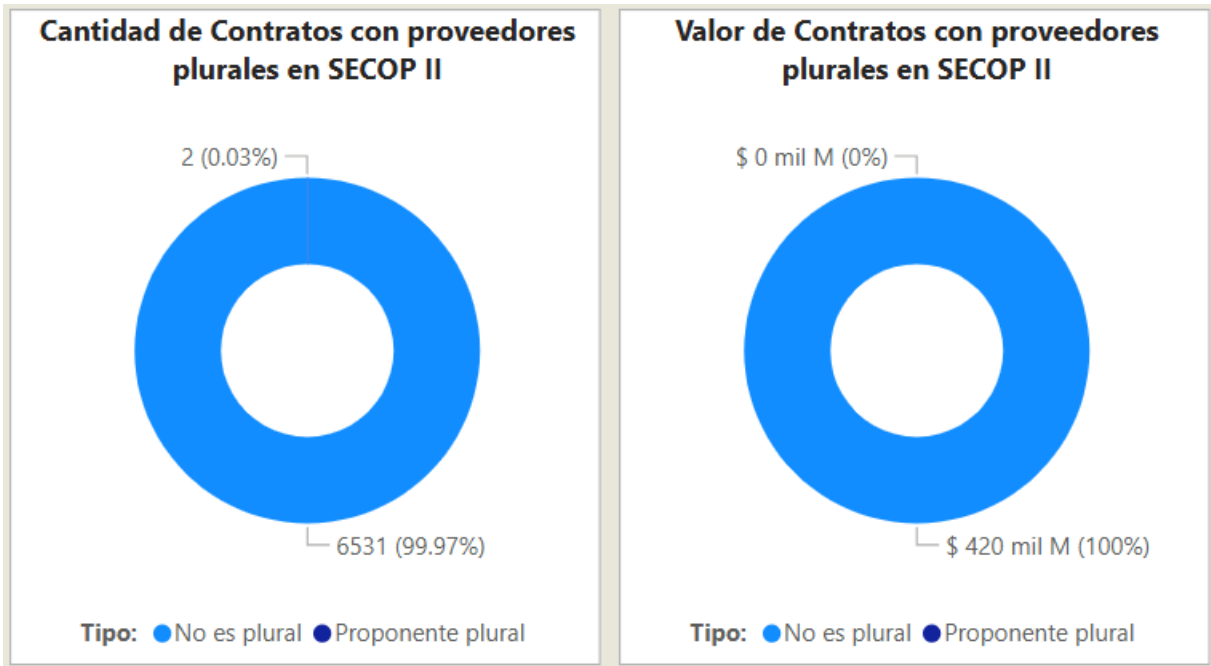
De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; Análisis de la Oferta de Colombia Compra Eficiente, frente a la búsqueda de proveedores del sector cuyo objeto se vincula al código **80111600**, se puede evidenciar que entre el periodo enero 29 de 2024 a enero 28 de 2025 se suscribieron por Contratación Directa en el Distrito 6531 contratos por valor de \$420 mil M donde participaron 5032 proveedores, los cuales se relacionan a continuación:



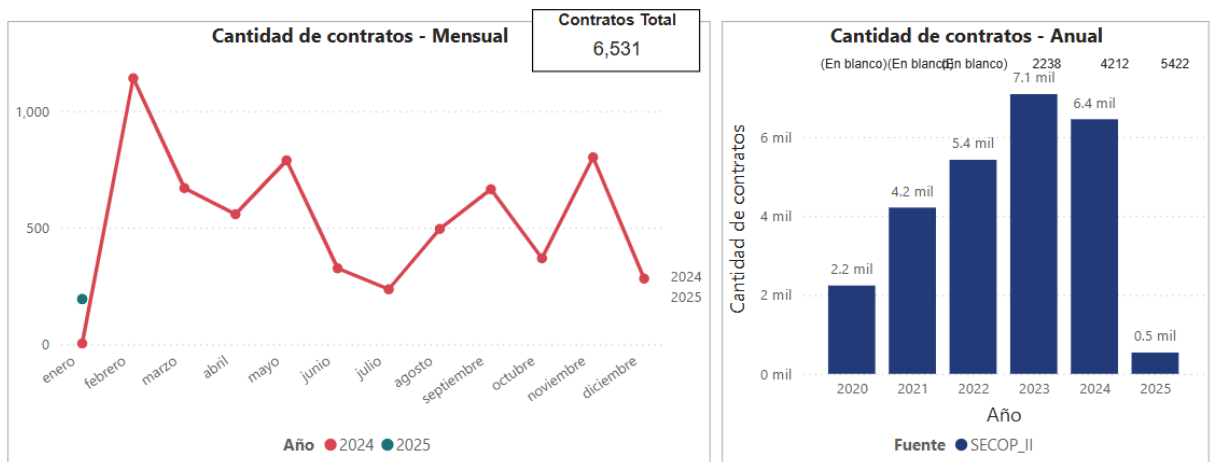
Es importante observar las gráficas a continuación, donde se evidencia que la mayoría de los contratos con objetos relacionados al expuesto en el presente análisis corresponden a proveedores no plurales con una participación del 99.97% (6531 contratos). Así mismo, se relaciona un valor aproximado de \$420 mil M de los contratos ejecutados tanto para proponentes singulares como para proponentes plurales:

<sup>15</sup>

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiaUTNiY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNiE4NTA0OTFkZGQyYiwiZC6i6iidiMDkwNDFlTl0NTeTNDikMC04Y2IxLTc5ZDVIM2Q4YzFizSismMiOjR9>



De forma general, en la siguiente gráfica establece la comparación de la Cantidad de Contratos Mensual de la entidad y la Cantidad de Contratos Anual, en el período enero 29 de 2024 a enero 28 de 2025, comparado con la vigencia anterior y actual:



El Valor Total Estimado por Entidad del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla es de \$419.898.878.605 cuyos códigos clasificadores de naciones unidas están relacionados con los descritos en el presente análisis, se describe la gráfica a continuación:

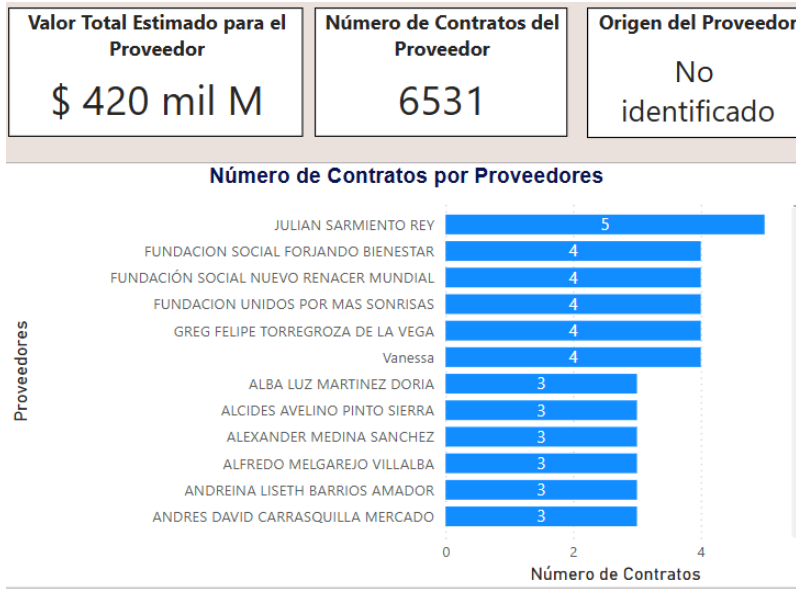


estudio:

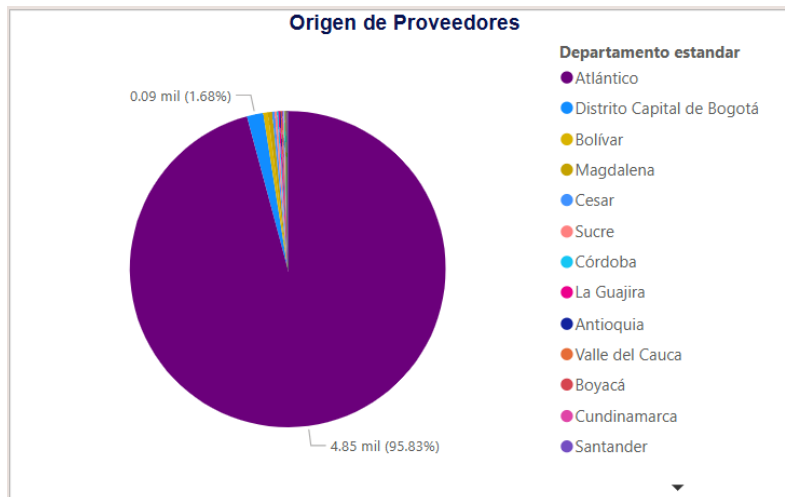
- **80111600: Servicios de personal temporal**

De la consulta realizada se obtienen las siguientes conclusiones:

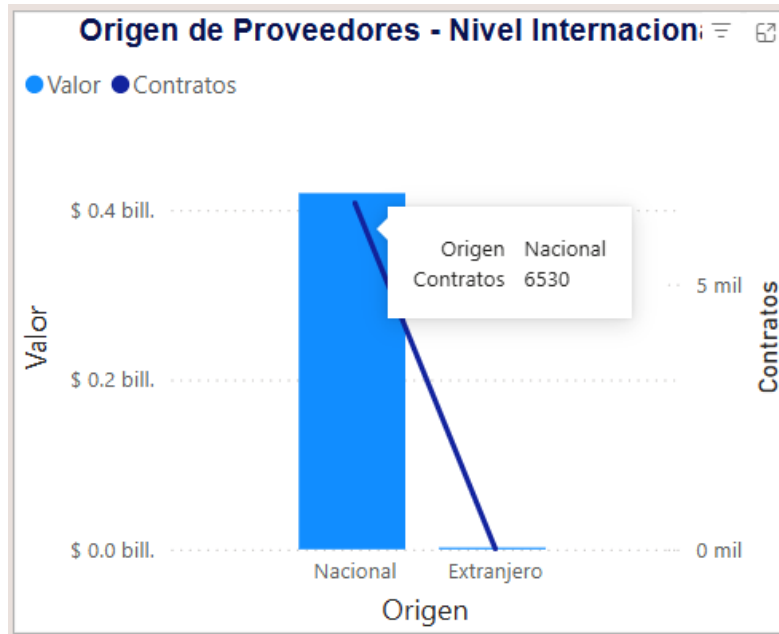
En las vigencias enero 29 de 2024 a enero 28 de 2025 se suscribieron en el Distrito alrededor de 6531 contratos y se estima que el valor de estos fue de \$420 mil millones de pesos aproximadamente:



Además, puede apreciarse que el origen de los proveedores fue un 95,83% del Departamento del Atlántico, seguido del Distrito Capital de Bogotá con un 1,68%:



Con respecto a él origen de proveedores, si son de origen nacional o internacional, se observa que la mayoría de los contratos registrados (6530), son contratistas nacionales:



### Comportamiento Contratación por bienes de UNSPSC

En cuanto al Código de Clasificación UNSPSC descrito en el presente estudio, se observa que la clasificación de bienes **8011** mantiene una participación registrada en la plataforma de la vigencia 2024 de 97.45% y de la vigencia 2025 de 2,55%:

Año	2024			2025			Total		
	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
8011 - Servicios de recursos humanos	6337	\$ 409,172,763,605	97.45%	194	\$ 10,726,115,000	2.55%	6531	\$ 419,898,878,605	100.00%
<b>Total</b>	<b>6337</b>	<b>\$ 409,172,763,605</b>	<b>97.45%</b>	<b>194</b>	<b>\$ 10,726,115,000</b>	<b>2.55%</b>	<b>6531</b>	<b>\$ 419,898,878,605</b>	<b>100.00%</b>

### Consulta de Históricos

A continuación, se presenta información referente a contratos similares al objeto del presente estudio correspondiente a años anteriores en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla. Algunos de esos procesos son:

AÑO	NÚMERO DE CONTRATO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	PLAZO	OBJETO	CUANTÍA
2024	CD-47-2024-4328	Contratación directa	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	151 (Días)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LOS PROCESOS DE LA GERENCIA DE GESTION CATASTRAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.	\$ 45.000.000
2024	CD-2024-64	CONTRATACION DIRECTA	DISTRITO ESPECIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	11 MESES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES LOGÍSTICAS DE LA OFICINA DE RELACIÓN CON EL CIUDADANO, RELACIONADAS CON LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA.	\$69.000.000

## VI. ANALISIS ECONÓMICO

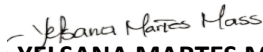
El valor estimado de la contratación corresponde a la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES, NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$249.972.000)**, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El plazo de ejecución del contrato será de seis 6 meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el literal h), numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, que contempla la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, la modalidad de selección precedente corresponde a **CONTRATACIÓN DIRECTA**<sup>17</sup>.

Por lo anterior, los contratos se suscribirán de manera directa con los contratistas que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad y experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

Para constancia se firma en **marzo de 2025**.

  
**YELSANA MARTES MASS**  
 Analista – Of. compras  
 Secretaría General del Distrito

<sup>17</sup> <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=184686> - Ley 1150 de 2007

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653> - Decreto 1082 de 2015 Sector Administrativo de Planeación Nacional